



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 073-2015/APCI-DE

Lima, 24 ABR. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable, en su calidad de ente rector de la cooperación técnica internacional, de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Dirección Ejecutiva, órgano responsable ejecución de la política fijada por el Consejo Directivo y encargado de dirigir y supervisar el adecuado funcionamiento de la APCI;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder el período presupuestal;

Que, mediante Oficio N° CTC/03719/2015, del 7 de abril de 2015, se ha extendido la invitación a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a fin que un funcionario de esta entidad participe en la XVII Reunión del Grupo Técnico de Cooperación-GTC-Alianza del Pacífico, que se se llevará a cabo del 27 al 28 de abril en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos;

Que, se ha designado a la señora Soledad Bernuy Morales, Directora (e) de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la APCI, para participar en el referido evento, como representante de la APCI;





En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Encargar**, a partir del 27 de abril de 2015, al señor Héctor Silva Egoávil, Profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la APCI, las funciones de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la APCI, mientras dure la ausencia de la señora Soledad Bernuy Morales, por viaje en comisión de servicios a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.



**Artículo 2°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración; y a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



*Rosa Herrera Costa*  
.....  
**Arq. ROSA L. HERRERA COSTA**  
Directora Ejecutiva  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL